

NORMAS ELECCIÓN DE DELEGADOS DE CURSO/GRUPO

1. Cada estudiante sólo podrá emitir su voto y ser candidato en el curso o grupo en el que esté matriculado. Si tuviera créditos matriculados en diferentes grupos, será en el que tenga un mayor número de asignaturas.
2. La **Mesa** estará constituida por: el **Presidente** (un profesor, bien el Presidente de la Comisión de Curso o el Secretario o profesor en quien se delegue; y en su caso el Coordinador de Estudios de Posgrado o profesor en quien se delegue) y dos **Vocales** (elegidos por el **Presidente de la Mesa** entre los estudiantes del censo electoral).
3. Antes de iniciar la votación, el **Presidente de la Mesa** solicitará la presentación de candidaturas, comprobando que dichos estudiantes forman parte del censo electoral, y dará lectura a las Normas electorales.
4. En **cada papeleta** deberá figurar únicamente un nombre. Serán consideradas nulas las papeletas que contengan más de un nombre, las que tengan enmiendas, tachaduras o alusiones de cualquier tipo.
5. Antes de depositar la papeleta, la **Mesa** comprobará que el estudiante figura en el censo y se acreditará su identidad mediante cualquier documento oficial.
6. Una vez finalizada la votación, se realizará el **escrutinio público de los votos emitidos**, para el cual la Mesa podrá recabar la colaboración de cuantos estudiantes estime necesarios.
7. Se propondrá como **Delegado** al estudiante que obtenga la mayoría simple de los votos emitidos, y como **Subdelegado** al segundo más votado.
8. Los posibles empates se resolverán por sorteo.
9. Una vez cumplimentada el Acta por parte del Presidente y tras la firma de los miembros de la Mesa, el **Delegado y Subdelegado electos** llevarán el Acta a la Secretaría del Decanato para que se tenga constancia de los estudiantes elegidos como delegados **en un plazo máximo de 5 días después de que hayan sido elegidos**.